

República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Municipio de Girardot
Concejo Municipal



RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024
(07 de Enero de 2024)

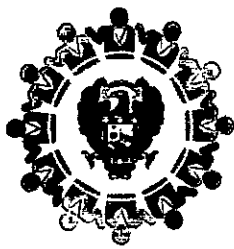
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIGE PERSONERO MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA TENIENDO EN CUENTA LA LISTA DE ELEGIBLES OBTENIDA DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028”

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT
CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en particular las establecidas en el numeral 8 del artículo 313 constitucional; en el artículo 170 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012; y el Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su artículo 313 numeral 8 compete la elección del personero municipal.
2. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, a través de la cual se modificó el artículo 32 de la ley 136 de 1994 determina que [...] Además de las funciones que se señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos municipales las siguientes [...] y dentro de ellas se encuentra la de [...] Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.
3. Que a través de la INVITACIÓN PÚBLICA MC-002-2023 se convocó a todas las personas jurídicas que estimaran que cumplieran con las condiciones, para que presentaran propuesta dentro de los términos señalados para contratar una universidad o institución de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal que apoyen al concejo de Girardot Cundinamarca para realizar o adelantar la convocatoria pública del concurso de mérito para la elección del personero del municipio de Girardot para el periodo institucional 2024 al 2028”.
4. Que fruto de la invitación anteriormente mencionada se suscribió el contrato No. 050 de 2023 con la Universidad del Atlántico Nit. 890102257-3, para



República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Municipio de Girardot
Concejo Municipal



RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024
(07 de Enero de 2024)

adelantar o llevar a cabo la convocatoria pública del concurso de méritos para la elección del personero del municipio de Girardot para el periodo institucional 2024 al 2028".

5. Que se expidió la Resolución No. 020 del 02 de agosto de 2023; POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028, en la cual se establecieron las diferentes etapas para elegir el cargo de personero municipal.
6. Que, una vez finalizado el concurso público de méritos, se publicó la lista de Elegibles mediante la Resolución No. 003 de 07 de enero de 2024, encabezada por el **Dr. JOSE ALONSO CUENCA GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.225.396 de Girardot
7. Que el día 07 de enero de 2024 en concordancia con el cronograma del concurso público de méritos para la elección del personero y teniéndose en cuenta la respectiva lista de elegibles, en sesión plenaria del Concejo municipal de Girardot se eligió, para el cargo de Personero (a) Municipal de Girardot, al **Dr. Dr. JOSE ALONSO CUENCA GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.225.396 de Girardot

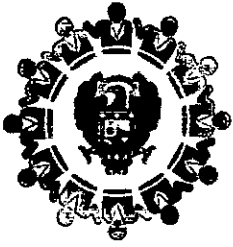
En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: elegir en el cargo de **PERSONERO (A) MUNICIPAL DE GIRARDOT** al **Dr. JOSE ALONSO CUENCA GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.225.396 de Girardot, para el periodo comprendido del 1 de marzo del año 2024 hasta el último día del mes de febrero del año 2028.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al **Dr. JOSE ALONSO CUENCA GOMEZ** el contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE EL NOMBRE DE PERSONERO (A) ELECTO, en las carteleras del Concejo Municipal, Personería Municipal, portal web concejo y el Portal de la Universidad del Atlántico <https://www.uniatlantico.edu.co> en el link <https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/>



República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Municipio de Girardot
Concejo Municipal



RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024
(07 de Enero de 2024)

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Girardot a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

JORGE ENRIQUE HERNANDEZ MAYORGA
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS ALEXANDER SERRANO MELO
Primer Vicepresidente

(ORIGINAL FIRMADO)

JAIME ANDRES BAUTISTA PRADA
Segundo Vicepresidente

(ORIGINAL FIRMADO)

ANDRES BONILLA MORENO
Secretario General (E)